



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, relativo a procedimiento ordinario 192/2019.

Doña Montserrat Belmonte Castells Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca.

Hace saber

Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Norberto Veintemilla Palomar, frente a Allianz Seguros y Reaseguros S.A. y Miguel Ángel Martínez Domingo, en los que se ha dictado sentencia de fecha 27 de noviembre de 2020, del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 000093/2020

En Jaca, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Vistos por Dña. Mercedes González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca los autos del juicio verbal número 192/2019 en el que es parte demandante Mapfre España y Nomberto Veintemilla Palomar representado por la Procuradora Dña. Cruz Labarta Fanlo y asistido por la Letrada Dña. Cristina Rustarazo Gracia, y demandados Miguel Ángel Martínez Domingo en situación de rebeldía procesal y la aseguradora Allianz Seguros representado por el Procurador D. Carlos Arcas Albas y asistido por el Letrado D. Pablo Malo dicto la presente conforme a los siguientes

Fallo

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Mapfre España y Nomberto Veintemilla Palomar contra Miguel Ángel Martínez Domingo en situación de rebeldía procesal y la aseguradora Allianz Seguros y debo condenar y condeno solidariamente a Miguel Ángel Martínez Domingo en situación de rebeldía procesal y la aseguradora Allianz Seguros a abonar a la actora la suma de 11.470,02 euros concretamente 300 euros a favor de Nomberto Veintemilla Palomar y 11.470,02 euros a favor de Mapfre España y artículo 1100 y 1108 del Código Civil y es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20. 4 de la Ley de Contrato debiendo ser abonados por Miguel Ángel Martínez Domínguez los intereses del artículo 1100 y 1108 del Código Civil la aseguradora Allianz Seguros los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Dña. Mercedes González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Miguel Ángel Martínez Domingo, en ignorado paradero, libro el presente en

Jaca, 27 de noviembre de 2020.— La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Belmonte Castells.